

RESOLUCIÓN EXENTA N°:3173/2016

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 6.240 DE 2015 DEL PLAGUICIDA EFUZINE 65 WP EN EL SENTIDO QUE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE ETIQUETA Y SUSTITUYE SU ETIQUETA

Santiago, 15/ 06/ 2016

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

CONSIDERANDO:

1. Que es competencia del Servicio Agrícola y Ganadero regular, restringir o prohibir la fabricación, importación, exportación, distribución, venta, tenencia y aplicación de los plaguicidas.
2. Que, el plaguicida **EFUZINE 65 WP**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 2.512, de fecha 04 de julio de 2003, renovado por la Resolución del Servicio N° 4.257, de fecha 08 de agosto de 2008 y por la Resolución del Servicio N° 7.327, de fecha 26 de noviembre de 2013.
3. Que, la Resolución del Servicio N° 6.240, de fecha 19 de agosto de 2015, autoriza el traspaso de titularidad de la autorización para el plaguicida **EFUZINE 65 WP**.
4. Que, la firma **ARYSTA LIFESCIENCE CHILE S.A.**, RUT N° 99.575.150-K, domiciliada en Santiago, El Rosal N° 4610, Huechuraba, representada por el Sr. Marcelo Soares Jodas Gardel, ha solicitado, con fecha 29 de octubre de 2015, autorización del Servicio para modificar la etiqueta del plaguicida indicado en el punto N° 2 *supra*, de acuerdo con el artículo N° 18 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones, en la siguiente información:

a. Área de identificación del producto.

- Se cambia el nombre del fabricante "Agriphar S.A." por "Arysta LifeScience Benelux SPRL", ubicado en Rue de Renory 26/1, B-4102, Ougrée, Bélgica.
- Se incluye lo siguiente: "Importado y Distribuido Por: Arysta LifeScience Chile S.A. ubicado El Rosal 4610, Huechuraba, Santiago, Chile.

b. Área de precauciones y advertencias:

- En el ítem de "**Información Ecotoxicológica**", se actualiza y cambia la siguiente información: "No tóxico para las abejas" por "Virtualmente no tóxico para las abejas". Además se incluye la siguiente frase: "Se recomienda aplicar **EFUZINE 65 WP** temprano en la mañana antes de que se inicie el vuelo de las abejas o en la tarde cuando haya cesado. Una vez que se seca la aplicación el riesgo de la exposición del producto a las abejas es considerablemente menor."
- En el ítem de "**Primeros Auxilios**", se actualiza la información respecto a primeros auxilios en caso de **contacto con los ojos, contacto con la piel e ingestión**.

c. Área de instrucciones de uso:

- En el "**Cuadro de instrucciones de Uso**", en el ítem "**Observaciones**" se agrega la siguiente recomendación: "Utilizar un mojamiento de 1500 – 2000 l de agua/ha".
- En el ítem "**Aplicación**" se incluye el número máximo de aplicaciones por temporada con la siguiente frase: "Realizar 5 aplicaciones como máximo en la temporada". Además se indica la siguiente frase: "RETIRAR COLMENAS DEL ÁREA A TRATAR PREVIO A LA APLICACIÓN".

5. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Modifícase la Resolución del Servicio N° 6.240 de fecha 19 de agosto de 2015, en el sentido de autorizar la modificación de etiqueta solicitada para el citado producto, sustituyéndose su etiqueta o rótulo por una nueva, que se acompaña en documento adjunto y que forma parte integrante de la presente Resolución.
2. A partir de la fecha de la presente resolución las etiquetas anteriores no podrán ser utilizadas en el envasado de este producto.
3. La autorización de este plaguicida tiene vigencia hasta el **04 de julio de 2018**.

4. Derógase Resolución del Servicio N° 2.895 del 01 de junio de 2016.

Anótese, Comuníquese y Notifíquese.

MARCO MUÑOZ FUENZALIDA
JEFE (S) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y
FORESTAL

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ANEXO MOD. ETIQ. EFUZINE	Digital			
ANEXO ETIQUETA EFUZINE	Digital			

AAP/CVT/TMS

Distribución:

- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad - Or.OC
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología - Or.OC
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (T y P) Dirección Regional de Valparaiso - Or.V
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- Simón Nicolas Contreras Bahamondes - Colaborador/a Sección Inocuidad - Or.OC
- Jeannette Perez Navarrete - Jefa Sección Oficina de Partes y Archivos - Or.OC
- Marcelo Jodas - Representante legal Arysta LifeScience Chile S.A

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/D8DAD2DFC671A58C3EC3C6B1499165535B8887E0>